



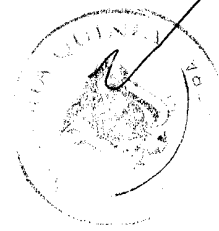
SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

000001A

RESOLUCION No. **SC.IJ.DJC.Q.11.005300**



Dr. Oswaldo Noboa León
DIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑÍAS



CONSIDERANDO:

Que se han presentado a este despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario **Quinto** del **Cantón IBARRA** el **08 de Noviembre de 2011**, que contienen la constitución de la compañía **VIAJES GLAMAG Y ROLI CIA. LTDA.**.

Que la Dirección Jurídica de Compañías, mediante Memorando Nro. SC.IJ.DJC.Q.2011.4982 de 25 de noviembre de 2011, ha emitido informe favorable para su aprobación.

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución ADM-Q-2011-004 de 17 de enero de 2011;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía **VIAJES GLAMAG Y ROLI CIA. LTDA.** y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

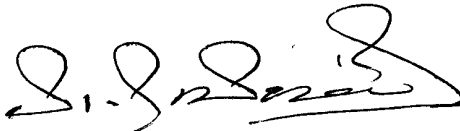
ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; y, c) Que dichos funcionarios sienten razón ~~de esas anotaciones~~; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto publicado en un periódico de amplia circulación en el domicilio principal de la compañía, copia certificada de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil, original de los nombramientos inscritos de los administradores y original del formulario 01A del Registro Unico de Contribuyentes.

Comuníquese.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, a 28 de Noviembre de 2011

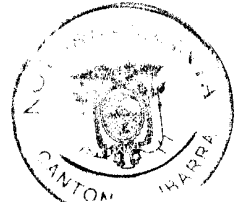
Dr. Oswaldo Noboa León
DIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑÍAS

Exp. Reserva 7393237
Nro. Trámite 1.2011.2980
/SLA/

RAZON: Dando cumplimiento a lo ordenado en la Resolución número SC.IJ.DJC.Q.11.005300 de fecha veintiocho de Noviembre del dos mil once, de la Superintendencia de Compañías. Por medio de la cual se aprueba y ordena, se tome nota de la Constitución de la Compañía VIAJES GLAMAG Y ROLI CIA. LTDA., al margen de la escritura según la cual se constituyó dicha compañía de fecha ocho de Noviembre del dos mil once, cuya matriz reposa en la Notaría Quinta que se encuentra a mi cargo y en cada una de sus copias, con esta fecha doy cumplimiento a lo ordenado. Ibarra, a veintinueve de Noviembre del año dos mil once. De todo lo que doy fe.

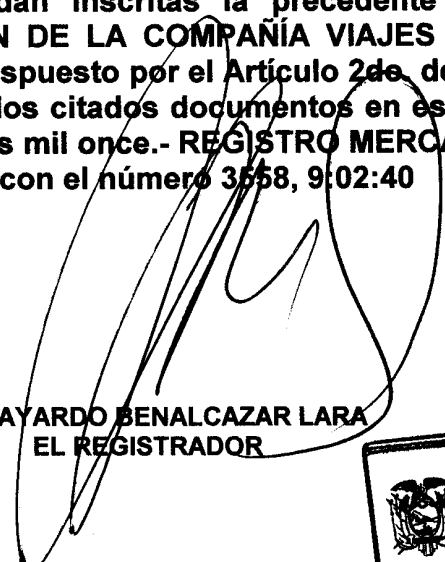


Dr. Arturo Terán Almeida.
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN IBARRA.



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON IBARRA
Razón de Inscripción

R A Z O N: En esta fecha y bajo la partida Nro. 451 del Libro Registro Mercantil del Cantón, quedan inscritas la precedente Resolución y la escritura de CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA VIAJES GLAMAG Y ROLI CIA. LTDA., cumpliendo lo dispuesto por el Artículo 2do. de ésta Resolución; Archivándose una copia de los citados documentos en esta Oficina.- Ibarra, primero de Diciembre del dos mil once.- **REGISTRO MERCANTIL**, tomo 1.- Se anotó en el Libro Repertorio con el número 3558, 9:02:40



DR. BAYARDO BENALCAZAR LARA
EL REGISTRADOR

RESPONSABLE.-
MIRIAM CARRERA

